

DECRETO N° 260 /2023 D.E.

Aldea María Luisa, 21 de noviembre de 2023.-

VISTO:

La Licitación Privada N° 05/2023 llevada a cabo en el marco del Expediente N° 4530/2023; y

CONSIDERANDO:

Las competencias otorgadas por la Ley N° 10.027 respecto a las contrataciones en su art. 159 inc. b); y

Que, mediante Decreto N° 250/2023 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Privada N° 05/2023 por un presupuesto oficial de PESOS DIEZ MILLONES CON 00/100 (\$ 10.000.000,00); para la adquisición de 2.500 m3 de brosa puesta en el Municipio; y

Que, el acto de apertura de propuestas/sobres se realizó en fecha 16.11.2023; y se presentó una (1) oferta: "CAPPELLACCI MOVIMIENTOS DE SUELOS SRL." - CUIT N° 30-71653425-8, que cotizó por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 10.587.500,00); y

Que, en tal sentido la Comisión Evaluadora de las ofertas, sugiere adjudicar al único oferente CAPPELLACCI MOVIMIENTOS DE SUELOS SRL." - CUIT N° 30-71653425-8 que cotizó en un % 5.88 por encima del presupuesto oficial por la suma PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 10.587.500,00); y

Que, a tales fines se hizo la adecuación de las partidas presupuestarias; y

Que, la presente gestión se encuadra en el art. 159 inc. b) de la Ley Orgánica de Municipios; la Ordenanza N° 01/2020 que establece el Escalafón Salarial Municipal y la Ordenanza N° 27/2020 y modificatorias; y

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Adjudíquese la Licitación Privada N° 05/2023 aprobada mediante Decreto N° 250/2023 a "CAPPELLACCI MOVIMIENTOS DE SUELOS SRL." - CUIT N° 30-71653425-8, que cotizó por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 10.587.500,00).-

ARTÍCULO 2°: Emitida la orden de compra, autorícese a Tesorería Municipal a efectuar el pago de la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 10.587.500,00) a "CAPPELLACCI MOVIMIENTOS DE SUELOS SRL." - CUIT N° 30-71653425-8.-

ARTICULO 3°: Readecúese la partida presupuestaria, disponiendo que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a la partida presupuestaria: 02.04.02.02.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Gladis Melomón
Gladis Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027